



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 301
RADICADO No. 2016-00520-00

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020, y en concordancia con lo dispuesto en la circular 2015-5 del 12 de febrero de 2021 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, el Juzgado informa a los usuarios y partes interesadas, las instrucciones con que se procederá en la diligencia de remate prevista para el 9 de marzo de 2021, a las 2:00 p.m., misma que se llevará a cabo de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/7750556>. Seguidamente se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1.- El expediente físico, se entregará al Centro de Servicios Judiciales de esta localidad, para que repose allí por espacio de cinco (5) días, a efectos de que pueda ser consultado por el usuario que así lo requiera, periodo que coincide con el término establecido en el artículo 451 del C. General del Proceso.
- 2.- El usuario que tenga interés en la revisión del proceso, puede acercarse al Centro de Servicios, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos para la atención de público
- 3.-. En el Centro de Servicios Judiciales, durante cinco (5) días anteriores a la diligencia de remate, se recibirán los sobres con las posturas, imprimiendo en cada uno: reloj fechador y enumeración.

4.- Dicha oficina, relacionará en un cuadro de Excel los sobres con las correspondientes posturas, procederá a su registro en el sistema siglo XXI y custodiará las mismas.

5.- Cuando la postura se haga por correo certificado, que por falta de identificación sea abierta, el empleado del Centro de Servicios dejará constancia de lo sucedido, realizando el trámite de registro que se indicó anteriormente.

7.- El día de la diligencia de subasta, una vez cumplido el último minuto de la hora de cierre de la audiencia, el empleado del Centro de Servicios encargado de la recepción de posturas, entregará en el Juzgado la urna con los sobres recibidos, además de una impresión en original y copia del registro de los ingresos en Excel, para que quede constancia de entrega en el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 09 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA